

Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC):

"Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático" (URY-RS-009)

Llamado URY-RS-009/04: Consultoría para analizar y proponer la incorporación de criterios de cambio climático en los instrumentos de la Agencia Nacional de Desarrollo.

1. ANTECEDENTES

1.1 El proyecto URY-RS-009

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático con el propósito de contribuir de forma significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para enfrentar el cambio climático. El Fondo promueve un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible, mediante el apoyo financiero a los países en desarrollo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC), es la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay frente al FVC.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su decisión 1/CP.21 – Adopción del Acuerdo de París– invita a los actores no estatales, incluyendo al sector privado, “a que acrecientan sus esfuerzos y apoyen las medidas destinadas a reducir las emisiones y/o a aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático” (CMNUCC, 2016). Las acciones que se han impulsado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y limitar el calentamiento global no son suficientes para lograr el objetivo que la sociedad global se ha propuesto bajo el Acuerdo de París, por lo que la movilización de todos los actores es prioritaria.

Dados estos antecedentes, desde la Dirección Nacional de Cambio Climático se ha llevado adelante una estrategia ampliada de vinculación y diálogo con el sector privado para identificar las herramientas más efectivas y ajustadas a la realidad nacional que contribuyan a que los modelos de negocio incorporen la acción climática y al mismo tiempo aprovechen las oportunidades de las finanzas sostenibles, marco de inversión donde los criterios ambientales y de cambio climático ocupan un rol central.

En junio 2023 inició el proyecto financiado por el Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde para el Clima (FVC): "Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático - URU+CLIMA " (URY-RS-009), que tiene por objetivo mejorar las capacidades y la información disponible para organizaciones públicas y privadas clave y mejorar los marcos estratégicos para aumentar la inversión privada en cambio climático en Uruguay. La Corporación Nacional para el Desarrollo es la Entidad Ejecutora del proyecto.

La actividad 2.2.2.1 del Proyecto URY-RS-009, apunta a "Realizar un análisis de las políticas, instrumentos, programas y proyectos en las carteras de las agencias nacionales de desarrollo, investigación e innovación y detectar vínculos con las Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDCs), Planes nacionales de adaptación (NAPs) y Estrategia climática de largo plazo (LTS)"; la actividad 2.2.2.2 "Elaborar criterios e indicadores para incorporar el cambio climático en las políticas, instrumentos, programas y proyectos de las agencias"; y la actividad 2.2.2.3. "Realizar talleres de capacitación para instituciones que promuevan la innovación y la competitividad del sector privado para fomentar la transversalización efectiva del cambio climático, en instrumentos y programas dirigidos al sector privado".

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), es la entidad gubernamental encargada de promover el desarrollo del país por medio de programas que buscan mejorar la competitividad empresarial y territorial, con énfasis

en las MIPYMES y emprendedurismo. Desde el 2018, la Agencia ejecuta el *Programa Oportunidades Circulares* que busca promover la transición eficaz hacia una Economía Circular a través del apoyo a actividades de fomento y prácticas circulares, así como la puesta en marcha de proyectos circulares que al mismo tiempo promuevan mejoras de productividad y competitividad.

Los resultados de la presente consultoría contribuirán con la promoción de la transversalización del cambio climático en los instrumentos de apoyo a la competitividad empresarial y territorial de la ANDE.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

- Definir criterios y dar recomendaciones para incorporar el cambio climático en los instrumentos más propicios para promover la mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Sensibilizar y capacitar al staff de la ANDE, facilitadores e instituciones de apoyo a MIPYMES y emprendedores vinculados a la Agencia, como agentes replicadores de las oportunidades de mitigación y adaptación del cambio climático en los negocios.

4. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

4.1 Analizar los antecedentes y experiencia internacional en relación con la incorporación del cambio climático en los instrumentos, programas y herramientas de las agencias de competitividad/desarrollo de la región, dirigidas a MIPYMES.

4.2 Realizar reuniones con los equipos técnicos de la ANDE y DINACC para profundizar el conocimiento sobre el sector de MIPYMES y las acciones y compromisos de mitigación y adaptación del país.

4.2. Revisar bibliografía y antecedentes sobre instrumentos y convocatorias de ANDE que hayan incorporado, o estén incorporando directa o indirectamente, aspectos de mitigación y/o adaptación del cambio climático e identificar y sistematizar casos/proyectos concretos. Una vez analizadas las bases y realizado este mapeo de la cartera, analizar el vínculo y sinergia con las NDCs, NAPs y ECLP e identificar el componente de género y generaciones de la cartera¹.

4.5. Elaborar una guía para ajustar las bases de los instrumentos identificados como más propicios para incorporar el cambio climático, que incorpore criterios y recomendaciones en las etapas de formulación, lanzamiento, evaluación, implementación y monitoreo de las convocatorias para distintos tipos de instrumento. Un capítulo específico de la guía abordará el programa oportunidades circulares, realizando una revisión exhaustiva de los criterios, analizando las sinergias y temáticas comunes y realizando recomendaciones de mejora.

4.6. Desarrollar los contenidos de una guía de buenas prácticas para la incorporación del cambio climático y herramientas de gestión para la acción climática en MIPYMES y emprendimientos. La guía deberá contener una propuesta de paquete de medidas cuya implementación supondrían la reducción de las emisiones y los impactos ambientales de las actividades realizadas por las empresas (eficiencia energética, gestión de residuos, gestión de huellas ambientales, entre ellas la de carbono, entre otras medidas) así como la adaptación a los impactos del cambio climático (aprovechamiento de agua, diseño y materiales resilientes al clima, entre otros).

4.7 Desarrollar un programa de capacitación para técnicas/os de la Agencia, que incluirá al menos: conceptos clave de cambio climático y agenda nacional, alternativas que ilustren cómo desde los diferentes instrumentos se puede abordar la mitigación y adaptación al cambio climático, oportunidades de financiamiento climático y rol de las agencias de competitividad (máximo 4 módulos de hasta 3 hs. c/u en formato híbrido dirigido a un público aproximado de 30 personas). Los contenidos y formato definitivos serán definidos en conjunto con la ANDE y DINACC.

¹ Emprendimientos liderados por mujeres y jóvenes, participación de mujeres y jóvenes en roles de toma de decisiones, etc.

4.8 Desarrollar una actividad de sensibilización y capacitación para facilitadores e instituciones de apoyo a MIPYMES y emprendedores vinculados a la Agencia que incluirá al menos conceptos clave de cambio climático y herramientas de gestión para la acción climática (huella de carbono, gestión de riesgos y oportunidades, entre otros) basados en la guía desarrollada, que luego será difundida e incorporada a través de las asistencias brindadas a MIPYMES y emprendedores. (máximo 2 módulos de hasta 3 hs. c/u en formato híbrido dirigido a un público aproximado de 40 personas). Los contenidos y formatos definitivos serán definidos en conjunto con la ANDE y DINACC.

5. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Como productos de la consultoría, se entregarán:

Nº	Producto	Plazo
1.	Plan de Trabajo	10 días de la firma del contrato
2.	Informe de Avance que incluya breve resumen de las bases analizadas, mapeo de la cartera identificada, incluyendo componente de género y generaciones, y análisis de sinergia con las NDC, NAPs y LTS.	90 días de la firma del contrato
3.	Guía para ajustar las bases de los instrumentos identificados como más propicios para incorporar el cambio climático.	150 días de la firma del contrato
4.	Memoria de talleres de capacitación dirigidos al staff de ANDE	210 días desde la firma del contrato
5.	Guía de buenas prácticas para la incorporación del cambio climático y herramientas de gestión para la acción climática en MIPYMES y emprendimientos.	240 días desde la firma del contrato
6.	Memoria de talleres de capacitación dirigidos facilitadores e instituciones de apoyo a MIPYMES y emprendedores vinculados a la Agencia.	270 días desde la firma del contrato

6. MODALIDAD y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La modalidad de contrato será de arrendamiento de obra. La consultoría tendrá una duración máxima de doscientos setenta (270) días corridos a partir de la firma del contrato.

7. CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del proyecto "*Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático*" (URY-RS-009).

La consultoría será coordinada y supervisada por la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente. La aprobación de cada entregable se realizará por nota del MA, dentro del plazo de 10 días hábiles de presentado formalmente. Se podrán solicitar entregas intermedias previas, a acordar en el Plan de trabajo.

8. INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL OBJETO DE LA CONSULTORÍA

- Herramienta de estimación de emisiones: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/lineas-accion>
- 2da. NDC Uruguay: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/CDNUy>
- Estrategia Climática de Largo Plazo: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/estrategia-climatica-largo-plazo-uruguay>

- Programa Oportunidades Circulares: <https://www.ande.org.uy/oportunidades-circulares-2023-landing.html>

9. PERFIL DEL CONSULTOR/A

Requisitos excluyentes:

Formación:

- Profesional en Economía, Ingeniería o áreas afines al objeto del llamado.

Experiencia:

- Experiencia en diseño, implementación y/o evaluación de políticas públicas nacionales de al menos 3 años.
- Al menos 3 experiencias demostradas en proyectos y programas nacionales de cambio climático.
- Al menos una experiencia en programa o proyecto de economía circular.

Requisitos por valorar:

- Especialización/ Posgrado en las áreas de ambiente y cambio climático.
- Experiencia en políticas y programas vinculados a desarrollo económico y/o competitividad.
- Experiencia en dictados de cursos y/o docencia en la materia objeto del llamado.

Se permite la asociación entre consultores individuales hasta un máximo de dos personas. **Los consultores deberán realizar el trabajo en forma personal y directa. Si se tratara del caso de una postulación cubierta por dos profesionales asociados para prestar el servicio objeto del llamado, deberán (i) establecer este hecho en la propuesta presentada a evaluación de la organización, (ii) indicar en el formulario de postulación (Anexo) cuál profesional se propone como titular del contrato; (iii) expresar el rol y dedicación de cada uno en la propuesta metodológica.** En todos los casos serán responsables solidaria e indivisiblemente al cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del presente llamado y del contrato a celebrarse. **El/la titular del contrato debe cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases.**

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará con base en la postulación mejor puntuada. Los criterios de selección son los siguientes:

Crterios	Puntaje Máximo
1. Evaluación de méritos y antecedentes en relación con los objetivos del llamado	40 puntos
2. Propuesta metodológica y plan de trabajo detallado, tomando en cuenta las actividades y productos solicitados.	30 puntos
3. Entrevista/*	30 puntos
Total	100 puntos

*/Se realizarán entrevistas a las personas que superen los 50 puntos en los primeros 3 criterios.

11. HONORARIOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

Los honorarios serán de USD 22.000 (dólares americanos veintidós mil) por todo concepto, incluyendo

impuestos.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 10% contra la entrega y aprobación del producto 1
- 20% contra la entrega y aprobación del producto 2
- 20% contra la entrega y aprobación del producto 3
- 20% contra la entrega y aprobación del producto 4
- 30% contra la entrega y aprobación del producto 5 y 6

12. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

Este llamado contempla los alcances de la Ley Nº 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).

Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (si corresponde) al momento de la contratación, y previo a cada pago.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

La persona por contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido.

La postulación deberá incluir:

- Curriculum Vitae con los datos personales del/los técnicos(s) que intervendrá(n) en la consultoría, estructurado en función del cumplimiento de las actividades requeridas.
- Formulario de Postulación con antecedentes completo, según Anexo a estos TDR.
- Propuesta metodológica con un resumen de actividades y cronograma detallado.

Las postulaciones se realizan mediante el portal de oportunidades laborales: <https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales>, haciendo referencia al llamado: **Llamado URY-RS-009-04 Consultoría para analizar y proponer la incorporación de criterios de cambio climático en los instrumentos de la ANDE.**

En caso de consultas deberá contactar a la institución a través de la siguiente dirección de correo electrónico: llamadoscambioclimatico@CND.ORG.UY. Se responderán las consultas recibidas hasta 48 hs. (hábiles) antes del cierre del llamado.

El plazo para postulaciones vence el 12 de junio a las 17:00 hs.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva del Fondo Verde del Clima.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la consultor/a o equipo consultor se compromete a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte. Toda información a la que pueda acceder el/la consultor/a en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

15. TERMINOS Y CONDICIONES GENÉRICAS DEL LLAMADO

Generalidades

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

Incompatibilidades

Ningún oferente podrá tener litigios o recursos administrativos en trámite con CND.

ANEXO. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC):

"Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático" (URY-RS-009)

Llamado URY-RS-009/04: Consultoría para analizar y proponer la incorporación de criterios de cambio climático en los instrumentos de la Agencia Nacional de Desarrollo.

1. DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO

2. SÍNTESIS DEL PERFIL (MÁXIMO UNA CARILLA)

3. FORMACIÓN RELEVANTE AL LLAMADO

CAPACITACIÓN	FORMACIÓN RELEVANTE				
	GRADO/ POSGRADO/ ESPECIALIZACIÓN (CON CERTIFICADO DE APROBACIÓN)	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Formación requerida					

4. EXPERIENCIA RELEVANTE AL LLAMADO

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS				
	Área de Experiencia/*	NOMBRE DE PROYECTO	ALCANCE REALIZADO POR EL/LA POSTULANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Experiencia en contratos de proyectos con características técnicas similares para el cual se trabajará.					

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS				
	Área de Experiencia/*	NOMBRE DE PROYECTO	ALCANCE REALIZADO POR EL/LA POSTULANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN

*/ NOTA: Incorporar letra que corresponda según área de experiencia:

	AREA DE EXPERIENCIA
A	Experiencia en diseño, implementación y/o evaluación de políticas públicas nacionales de al menos 3 años.
B	Al menos 3 experiencias demostradas en proyectos y programas nacionales de cambio climático.
C	Al menos una experiencia en programa o proyecto de economía circular.
D	Experiencia en dictados de cursos y/o docencia en la materia objeto del llamado.
E	Experiencia en políticas y programas vinculados a desarrollo económico y/o competitividad.

5. REFERENCIAS LABORALES

Nombre	Institución	Teléfono y/o dirección de e-mail